
FECHA: 31/05/2021

EXPEDIENTE N°: 3370/2010

ID TÍTULO: 2502135

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat de les Illes Balears
Menciones	Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Inteligencia Artificial y Computación, Mención en Ingeniería del Software, Mención en Tecnologías de la Información, Mención en Sistemas de Información
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La información relativa a la adaptación entre el plan de estudios vigente y el modificado ha de aparecer en el PDF del apartado 5 de la memoria y no en el apartado 10.2. Se recomienda revisar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se modifican las asignaturas: Física por Fundamentos físicos de los computadores, Empresa por Ingeniería Informática, Empresa y Sociedad, y Algoritmia y Estructuras de Datos por Algoritmia y Estructuras de Datos I y Algoritmia y Estructuras de Datos II. Se modifica el despliegue temporal de Métodos del Álgebra Lineal, Matemática Discreta, Estadística, Teoría de la Computación, e Ingeniería del Software. Se cambia el nombre de la mención en Computación por Inteligencia Artificial y Computación. Se modifican las menciones en Ingeniería del Software, en Sistemas de la Información, y en Inteligencia Artificial y Computación. Se actualizan los contenidos de algunas asignaturas. Se corrigen errores detectados en la memoria.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifica el nombre de la mención en Computación por mención en Inteligencia Artificial y Computación.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se corrigen los créditos obligatorios a 90 y los créditos optativos a 72

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrige el número máximo de matrícula a tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se indica que para la actualización del título se han consultado los documentos Draft (versión 36 29/04/2020) del Computer Curricula 2020, Estrategia Española de I+D+I en Inteligencia Artificial y Draft 2 of Computing Competencies for Undergraduate Data Science Curricula.

3.2 - Competencias transversales

Se incluye una única competencia trasversal común a todos los títulos de la universidad por aprobación del Consejo de Dirección de la UIB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. En reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias se modifica Física por Fundamentos físicos de los computadores, y Empresa por Ingeniería Informática, Empresa y Sociedad.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se modifica el nombre del modulo de computación por el modulo de inteligencia artificial y computación. Se modifica el curso de adaptación para el estudiante con un perfil de ingreso de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión y Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas. Se modifica la planificación temporal del curso de adaptación para que coincida con la planificación del grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la programación temporal de las asignaturas de primer y segundo curso: Métodos del Álgebra Lineal, Matemática Discreta, Estadística, Teoría de la Computación, e Ingeniería del Software. Se modifican las asignaturas de Empresa por Ingeniería Informática, Empresa y Sociedad, Física por Fundamentos físicos de los computadores, y Algoritmia por Algoritmia y Estructuras de Datos I y Estructuras de Datos por y Algoritmia y Estructuras de Datos II. Se modifican la menciones de Inteligencia Artificial y Computación, Ingeniería del Software, y Sistemas de la Información. Se definen las nuevas asignaturas y se indican modificaciones temporales de algunas asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Módulo 1, se modifican ramas a ingeniería y arquitectura, se indican los contenidos de Fundamentos físicos de los computadores y Ingeniería Informática, Empresa y Sociedad, y se modifica el despliegue temporal de: Métodos del Álgebra Lineal, Matemática Discreta, Estadística, y Teoría de la Computación. Se modifican los resultados de aprendizaje de Ingeniería Informática, Empresa y Sociedad. Módulo 2, se indican los contenidos de Algoritmia y Estructuras de Datos I y Algoritmia y Estructuras de Datos II, se actualizan los contenidos de Ingeniería del software y Sistemas Digitales, y se modifica el despliegue temporal de Ingeniería del Software. Módulo 4, se cambia el nombre de la Tecnología Específica a Inteligencia Artificial y Computación, se definen los contenidos de las nuevas asignaturas (Compiladores, Aprendizaje Automático, y Laboratorio de proyectos de Software), se mantienen (Minería de Datos, Sistemas Inteligentes, Informática Gráfica, y Bases de Datos II), se actualizan los contenidos de Algoritmos Avanzados, y se modifica el despliegue temporal de Algoritmos Avanzados. Módulo 5, se definen los contenidos de las nuevas asignaturas (Calidad del software, Test, integración y evolución del Software, Análisis y Arquitectura de Software, Laboratorio de Proyectos de Software, Soluciones para el sector turístico, y Gestión de la innovación tecnológica), se actualizan los contenidos de Gestión Avanzada de Proyectos, y se modifica el despliegue temporal de Gestión Avanzada de Proyectos. Módulo 7, se definen los contenidos de la nueva asignatura Calidad del software, se actualizan los contenidos de Gestión Avanzada de Proyecto, y se modifica el despliegue temporal de Gestión Avanzada de Proyectos. Módulo 8, se define la nueva asignatura optativa Compiladores II y se modifican los resultados de aprendizaje de rama de informática. Módulo 9, se indica en observaciones las condiciones de matrícula de la asignatura del módulo. Módulo 10, se indica en observaciones las condiciones de matrícula de las asignaturas del módulo.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se explica el procedimiento de adaptación a la modificación del plan de estudios que se presenta.

Madrid, a 31/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina